

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-005-2018

Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante de Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-428, de 01 diciembre de 2017, se nombra al señor Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, Coordinador Nacional de Gestión;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-DITC-18-2018-M, de 19 de febrero de 2018, el Director de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, solicita a la Coordinadora General de Planificación y Directora de Planificación e inversión, reformar el POA para: incluir la actividad "Garantía, Mantenimiento preventivo y correctivo para la Adquisición de compacts datacenters para el centro de cómputo para el nuevo edificio de SCPM Matriz", emitir la respectiva certificación POA para el año 2018, e incluir dicha actividad en el POA correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021 con los valores de USD. 1.000,00 USD. 1.000,00 y USD. 500,00 respectivamente;

Que con memorando No. SCPM-CGP-DPI-090-2018-M, de 20 de febrero de 2018, la Directora de Planificación e inversión Certifica la inclusión de la actividad "Garantía, Mantenimiento preventivo y correctivo para la Adquisición de compacts datacenters para el centro de cómputo para el nuevo edificio de SCPM Matriz", y su presupuesto en el Plan Operativo Anual de gasto corriente del año 2018;

Que mediante memorando No. SCPM-IAC-34-2018-M, de 20 de febrero de 2018, el Intendente de Abogacía de la Competencia, solicita a la Coordinadora General de Planificación, la asignación



presupuestaria respectiva para cubrir los costos de alojamiento, alimentación y transporte de dos funcionarios de la Fiscalía Nacional Económica de Chile a fin de que participen en "El Programa Modular de Abogacía de la Competencia", que se llevara a cabo los días 20 y 21 de marzo y que tiene como objetivo capacitar a los funcionarios en los temas relacionados a Estudios de Mercado en Derecho de Competencia;

Que con memorando No. SCPM-IAC-37-2018-M, de 21 de febrero de 2018, el Intendente de la Abogacía de la Competencia remite a la Coordinadora General de Planificación el Alcance al memorando No. SCPM-IAC-34-2018-M, en el que pone en conocimiento tres proformas de hoteles enviadas por la Directora Administrativa, aclarando que el valor por concepto de alimentación no está contemplado en las mismas, por lo que estos rubros deberán ser considerados en el presupuesto;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-023-2018-M, de 23 de febrero de 2018, la Coordinadora General de Planificación solicita a la Directora de Planificación e Inversión y al Director Financiero: "- Crear la actividad "Cooperación Técnica con Fiscalía Nacional Económica de Chile"; - Asignar \$ 720,00 en la partida presupuestaria 530307 "Gastos para la Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales, (...); - Disminuir \$ 720,00 de los recursos asignados a la actividad "Contratación para la logística de eventos de promoción de la competencia de la SCPM" que están en la partida 530249; - Considerar una actividad y presupuesto requerido para completar la alimentación de los capacitadores, tomando recursos de la misma actividad, descrita en el párrafo anterior";

Que según memorando No. SCPM-CGP-027-2018-M, de 28 de febrero de 2018, la Coordinadora General de Planificación como alcance al memorando No. SCPM-CGP-023-2018-M, de 23 de febrero de 2018, emitido con el fin de atender la solicitud realizada por la Intendencia de Abogacía de la Competencia mediante memorando No. SCPM-IAC-34-2018-M, y su alcance No. SCPM-IAC-34-2018-M, en virtud de haber recibido mediante correo electrónico de 27 de febrero de 2018 un cuadro comparativo de proformas que incluyen el hospedaje y alimentación total para los dos días solicita a la Directora de Planificación e Inversión reemplazar el valor de \$720,00 por el valor de \$ 758,00;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DF-100-2018-M, de 28 de febrero de 2018, el Director Financiero pone en conocimiento de la Coordinadora General de Planificación y Directora de Planificación e Inversión que se realizó el pedido de habilitación del ítem restringido 530307 con resultado favorable razón por la que solicita articular la reforma POA;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-093-2018-M, de 01 de marzo de 2018, la Directora de Planificación e Inversión remite a la Coordinadora General de Planificación el Informe de Modificación POA No. 03 con la recomendación de: "Validar por parte de la Coordinación General de Planificación las modificaciones al POA planteadas, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.", "Aprobar la modificación al POA propuesta y convalidar la modificación al POA Realizada con anterioridad, por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución respectiva", "Asignar las partidas presupuestarias a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas Las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera", "De ser procedente, gestionar las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), por parte de la Coordinación Administrativa Financiera".

Que con memorando No. SCPM-CGP-029-2018-M, de 01 de marzo de 2018, la Coordinadora General de Planificación recomienda al Coordinador Nacional de Gestión se apruebe la modificación POA y presupuestaria en gasto corriente y la convalidación solicitada, a través de la resolución correspondiente, conforme las delegaciones dadas por la máxima autoridad en resolución No. SCPM-DS-061-2017 de 06 de noviembre de 2017;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-061-2017 de 06 de

noviembre de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el Informe de Modificación POA No. 3 constante el memorando No. SCPM-CGP-DPI-093-2018-M de 1 de marzo de 2018 suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 002	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DPC	Contratación del servicio de hospedaje y alimentación para técnicos expertos de la Fiscalía General de Chile para capacitar a funcionarios de la SCPM en temas de Estudios de Mercado en Derecho de Competencia.	530307	Gastos para la Atención de Delegados Extranjeros y Nacionales. Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País	-	\$1.283	-	\$1.283
DPC	Contratación del servicio para la logística de eventos de promoción de la competencia de la SCPM	530249	Eventos Públicos Promocionales	\$ 100.000	-	\$1.283	\$ 98.717

Artículo 2.- Convalidar la Reforma al Plan Operativo Anual de la Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, de conformidad a lo señalado en el Informe de Modificación POA No. 3 constante el memorando No. SCPM-CGP-DPI-093-2018-M de 1 de marzo de 2018 suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 002	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DITC	Mantenimiento preventivo y correctivo del Data Center	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 11.000,00	-	\$ 500,00	\$ 10.500,00
DITC	Garantía. Mantenimiento preventivo y correctivo para la Adquisición de compacts datacenters para el centro de cómputo para el nuevo edificio de la SCPM-Matriz	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-	\$ 500,00	-	\$ 500,00



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

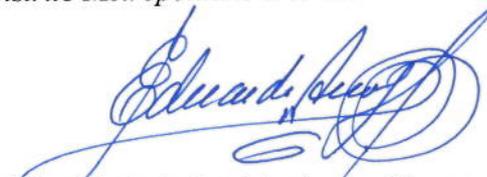
TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 05 del mes de marzo de 2018.



Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

